

SESION 366/09 DEL 18.11.09

Acuerdo 366/1348/09

Vista la solicitud de Telefónica del Perú S.A.A., los miembros del Consejo Directivo acordaron aceptar la solicitud de informe oral de dicha empresa, en relación a su propuesta de ajuste tarifario, la cual se realizará durante la presente sesión del Consejo Directivo, en las oficinas del OSIPTEL.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo N° 366/1349/09

Visto el Informe N° 432-GPR/2009 los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que dispone ampliar en sesenta (60) días calendario, el plazo establecido en el artículo 61° del Texto Único Ordenado de las Normas de Interconexión, aplicable al procedimiento tramitado en el Expediente N° 0002-09-GPR/MI, respecto a la solicitud formulada por Telmex Perú S.A. para que se emita un Mandato de Interconexión con Telefónica del Perú S.A.A.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo N° 366/1350/09

Visto el Informe N° 002-GTE/2009 los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que establece el Código de Ética del OSIPTEL.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo N° 366/1351/09

Visto el Informe N° 448-GPR/2009 los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dispone la notificación a la empresa Telefónica del Perú S.A.A. y la publicación en la página web institucional del Proyecto de Principios Metodológicos Generales para la Estimación del Factor de Productividad aplicable al Régimen Tarifario de Fórmulas de Tarifas Tope que regula las Tarifas de la Categoría I de Telefónica del Perú S.A.A, a fin de establecer el nuevo valor de dicho factor que se aplicará a partir del 1 de setiembre de 2010..

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.